

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 No. 2.010 // AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LUPENDT S.A.-----
3 CUANTIA: \$ 55,200.00-----
4 -----
5 -----



M. Minin D.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy
7 veintiuno de Diciembre del dos mil diez, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
8 Notario Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor CHRISTIAN LEUSCHNER
9 LUQUE, en su calidad de Gerente General y como tal represente legal de la compañía
10 LUPENDT S.A. debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de
11 Accionistas de la compañía, el diecisiete de diciembre del dos mil diez. El compareciente es
12 mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
13 quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que
14 procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
15 tenor siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su
16 cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la
17 LUPENDT S.A. que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas y declaraciones:
18 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
19 CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE en su calidad de Gerente General y como tal
20 Representante Legal de la compañía LUPENDT S.A., debidamente facultado por la Junta
21 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, el diecisiete de diciembre del
22 dos mil diez.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por escritura Pública otorgada ante el Notario
23 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr Piero Aycart Vincenzini, el diecisiete de Marzo del año dos
24 mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el treinta de Marzo del mismo año, se
25 constituyó la compañía LUPENDT S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital
26 de ochocientos dólares. B) Mediante sesión de Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas, celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diez, se resolvió el aumento de
28 capital de la compañía en la suma de cincuenta y cinco mil doscientos dólares de la firma que



1 consta en la respectiva Acta que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA:**
2 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Christian Leuschner Luque, en su
3 calidad de Gerente General y debidamente facultado por al Junta General de Accionista, declara:
4 a) Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL
5 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 55.200,00), con lo
6 cual el capital social de la compañía queda fijado en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 56.000,00), mediante la
8 suscripción de acciones en la forma determinada y resuelta en la Junta General Extraordinaria
9 Universal de Accionistas el diecisiete de diciembre del dos mil diez, cuya copia certificada se
10 anexa como documento habilitante. b) Que las nuevas acciones a emitirse por concepto del
11 aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma determinada y
12 resuelta en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del diecisiete de diciembre
13 del dos mil diez, cuya copia certificada se anexa como documento habilitante. b) Que se reforma
14 el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía en la forma determinada y resuelta
15 en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el diecisiete de diciembre del dos mil
16 diez, cuya copia certificada se anexa como documento habilitante. c) Bajo juramento, que el
17 aumento de capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía LUPENDT S.A., no
18 es a la fecha contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CUARTA**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitantes el nombramiento
20 de Gerente General con el que legitima su intervención el señor Christian Leuschner Luque y
21 copia del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
22 compañía el diecisiete de diciembre del dos mil diez. **QUINTA AUTORIZACION:** Se deja
23 constancia de la autorización que se confiere al Ab Erick Leuschner Luque para que realicen
24 todas las diligencias legales y administrativas tendientes a obtener la aprobación y registro de la
25 compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el
26 perfeccionamiento y validez de la correspondiente escritura pública. Ab Erick Leuschner Luque
27 registro trece mil ciento veintisiete del Colegio de Abogados del Guayas, Agregue
28 usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la presente escritura pública

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALICORP ECUADOR S. A., CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010

En la ciudad de Guayaquil, al día diecisiete del mes diciembre de dos mil diez, a las quince horas, en el local ubicado en el piso uno, oficina uno del edificio sito en la calle Boyacá No. 814 entre Luis Urdaneta y Junín, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LUPENDT S. A., con la asistencia de las accionistas, a saber: La señora María Teresa Naranjo Ginatta de Leuschner, por sus propios derechos, como propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y la señora Andrea Fanny Naranjo Ginatta de Andrade, como propietaria de una (1) acción, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), y está dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las accionistas deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también ha sido fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales.** Preside la sesión la señora Andrea Fanny Naranjo Ginatta de Andrade, designada por el voto unánime de la sala, y actúa como Secretario, el señor abogado Christian Leuschner Luque, en su calidad de Gerente General de la Compañía. La Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; hecho lo cual, la Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales, por lo que toma la palabra el Gerente General, señor Ab. Christian Leuschner Luque, quien manifiesta la conveniencia de que la compañía aumente el capital suscrito en la suma de cincuenta y cinco mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 55,200.00), mediante la compensación de créditos por igual valor, de manera tal que dicho capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 56,000.00); expresando a su vez, que en tal virtud, corresponderá emitir cincuenta y cinco mil doscientas (55.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que serían suscritas conforme resuelva la Junta General, por lo que solicita a los accionistas considerar el punto tratado, esto es, el monto del aumento de capital, su suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales en la parte correspondiente al Capital Social. Al efecto, toma la palabra la señora Andrea Fanny Naranjo Ginatta de Andrade, quien declara de manera expresa que es su voluntad renunciar, como al efecto renuncia en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor de la accionista señora María Teresa Naranjo Ginatta de Leuschner, de manera que ésta sea la que suscriba la totalidad de las acciones que se emitirían por el aumento de capital. Acto seguido toma la palabra la señora María Teresa Naranjo Ginatta de Leuschner, quien manifiesta que es su voluntad suscribir la totalidad de las cincuenta y cinco mil doscientas nuevas acciones que se emitirían por virtud del referido aumento de capital, aceptando en consecuencia la cesión de derechos formulada por la accionista Andrea Fanny Naranjo Ginatta de Andrade por lo que expresa que suscribiría la totalidad de las cincuenta y cinco mil doscientas nuevas acciones que se emitirían, las mismas que pagaría en su integridad mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene a su favor contra la compañía. LA Junta General ratifica las entregas de dinero las mismas que no han generado beneficios o privilegios especiales, ni el cobro de intereses. El punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo que luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad

Dr. O. O. O.

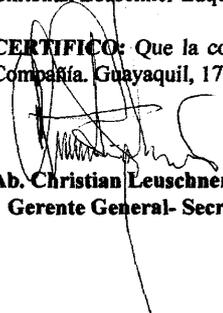
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



Ab. Diana O.

de votos: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 55,200.00), de manera tal que quede fijado en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 56,000.00), mediante la emisión de cincuenta y cinco mil doscientas (55.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que, en razón de la renuncia y cesión de derechos formulada por la accionista ANDREA FANNY NARANJO GINATTA DE ANDRADE que es aceptada para los fines correspondientes, son íntegramente suscritas por la accionista MARÍA TERESA NARANJO GINATTA DE LEUSCHNER y pagadas en la totalidad de su valor mediante la compensación de créditos por la suma de cincuenta y cinco mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 55,200.00); DOS) Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 112,000.00). El capital suscrito de la Compañía es de CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 56,000.00), dividido en cincuenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción." y, "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el uno al cincuenta y seis mil inclusive. Los títulos representativos de las acciones contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Cada título podrá representar una o más acciones."; y, TRES) Autorizar al Gerente General, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.-f.) María Teresa Naranjo Ginatta de Leuschner, accionista; Andrea Fanny Naranjo Ginatta de Andrade, accionista; Ab. Christian Leuschner Luque, Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, 17 de diciembre de 2010.-


Ab. Christian Leuschner Luque
Gerente General- Secretario

Ab. Diana O.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992656578001
RAZON SOCIAL: LUPENDT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LEUSCHNER LUQUE CHRISTIAN PATRICK
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 30/03/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INMOBILIARIO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 914 Intersección:
URDIANETA - JUNIN Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO DE PACIFICTEL Teléfono Trabajo: 042562369

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA



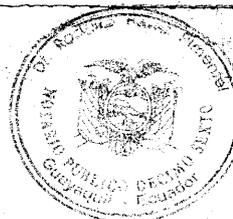
Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/05/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992666978001
RAZON SOCIAL: LUPENDT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT: 30/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. RENICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INMOBILIARIO			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 814 Intersección: URDANETA - JUNIN Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DE PACIFICTEL Teléfono Trabajo: 042562359



Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL
DOY FE QUE ES DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA
DE FOJAS
Guayaquil, 21 DIC. 2010



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/06/2010

Guayaquil, 15 de abril de 2010

Señor
CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LUPENDT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgado ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 17 de marzo de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2010.

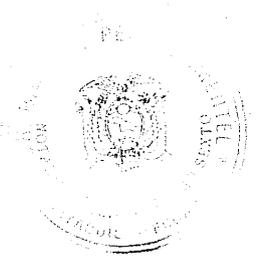
Muy atentamente,

CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LUPENDT S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 15 de abril de 2010

CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE
GERENTE GENERAL
C.C. # 0907149314



Dr. Juan A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Cantón Guayaquil, Ecuador

M. Juan A.

NUMERO DE REPERTORIO: 17.635
FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Abril del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
LUPENDT S.A., a favor de CHRISTIAN PATRICK LEUSCHNER
LUQUE, a foja 39.020, Registro Mercantil número 7.264.

ORDEN: 17635

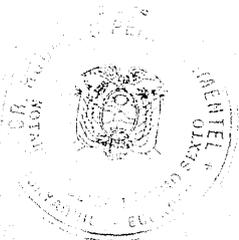


5
REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL
DOY FE QUE ES DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA
DE _____ FOJAS
Guayaquil, 21 DIC. 2010



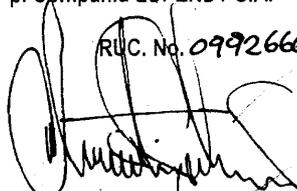
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido
2 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública
3 para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin
4 por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
5 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

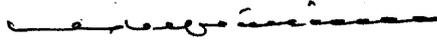
6 p. Compañía LUPENDT S.A.

7 RUC. No. 0992666978007

8 
9
10 CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE

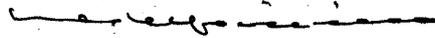
11 GERENTE GENERAL

12 C. C. No. 0907149314

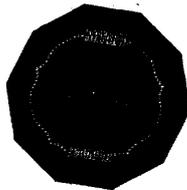
13 

14
15 EL NOTARIO

16
17
18
19 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
20 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU
21 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO-

22
23 

24
25
26 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
27 NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
28 DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1. Minuta

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil diez, que contiene la matriz de la escritura de **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía LUPENDT S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-11-0002671 de fecha dos de Mayo del año dos mil once, suscrita por la Abogada Dorys Alvarado Benítes, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).-

Guayaquil, a 04 de Mayo del 2011



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

